



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS

Ha quedado elevado a definitivo el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2019 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Gastos del personal	68.655,62
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	102.491,46
III	Gastos financieros	470,00
IV	Transferencias corrientes	750,00
VI	Inversiones reales	4.567,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	13.250,00
TOTAL GASTOS		190.184,08

#### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe euros
I	Impuestos directos	89.900,00
II	Impuestos indirectos	2.095,53
III	Tasas y otros ingresos	47.640,00
IV	Transferencias corrientes	49.423,55
V	Ingresos patrimoniales	1.125,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencia de capital	
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		190.184,08

#### PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO:

##### 1. PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Con habilitación estatal:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Agrupada.

##### 2. PERSONAL LABORAL:

2.1. Laboral temporal: 2

–Peón servicios múltiples. Número de plazas: Una.

–Limpiadora edificios municipales. Número de plazas: una

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sotillo de las Palomas, 27 de noviembre de 2019.–El Alcalde, Fernando Resino Carrillo.

N.º I.-6419